

BOLETÍN #04

Libertad de religión
en Nicaragua



COLECTIVO
NICARAGUA
NUNCA MÁS

PERSECUCIÓN A LAICOS

Entre el 1 de abril y el 15 de julio de 2024, continúan las múltiples violaciones a la libertad de religión en Nicaragua, que reflejan un panorama de creciente represión, con detenciones arbitrarias, ataques directos a líderes religiosos, estigmatización y mensajes de odio en los pronunciamientos oficiales respecto a la libertad de culto. La situación ha generado una fuerte condena internacional y demandas de acciones más contundentes para proteger los derechos humanos en el país.

La persecución a laicos y diversas denominaciones religiosas, tanto católicas como evangélicas en Nicaragua, ha sido intensa y sistemática. El régimen de Daniel Ortega y Rosario Murillo ha llevado a cabo una serie de acciones represivas que incluyen destierros, detenciones y múltiples agresiones a miembros de iglesias, evidenciando una estrategia dirigida a silenciar voces críticas dentro de las comunidades de creyentes. Estas acciones reflejan un ambiente de represión y violación sistemática de la libertad de creencia y religión en Nicaragua, afectando gravemente a las comunidades religiosas y su capacidad para ejercer su fe libremente.

Persecución a laicos y denominaciones religiosas en Nicaragua

El régimen Ortega Murillo ha incrementado el hostigamiento a laicos y líderes religiosos. Las agresiones a sacerdotes, obispos, religiosas y la feligresía han sido documentadas por instancias defensoras de derechos humanos, destacándose casos de expulsión de congregaciones y la clausura de organizaciones no gubernamentales religiosas.

A la par de las expulsiones e impedimentos de ingresos de personas religiosas han ocurrido confiscaciones de propiedades que incluyen locales de las organizaciones cerradas, conventos y casas pastorales. Este patrón busca debilitar económicamente a la Iglesia.



Monjas trapenses que llegaron a Nicaragua hace 22 años; fueron expulsadas del por el régimen Ortega Murillo
FOTO CORTESÍA

A la fecha el Colectivo ha contabilizado la cancelación de las personerías jurídicas de al menos 419 organizaciones asociadas a la iglesia católica y grupos evangélicos, limitando su capacidad de operar y asistir a sus comunidades; además de la confiscación a 22 medios de comunicación religiosos, siendo uno de los últimos radio María, cuya última transmisión fue el 9 de julio de 2024, sin permitirles dar un mensaje de despedida a sus radioyentes. Las organizaciones canceladas responden a 319 de denominación evangélica y 57 católicas, entre otras.

La violencia contra los medios religiosos ha ido escalando cada vez más. Por ejemplo, antes del cierre de radio María el régimen obligó a la dirección del medio a reproducir como parte de su programación, los mensajes de odio proferidos por la vicepresidenta Rosario Murillo, en los que despotricaba contra los religiosos. A mediados de julio del 2024, Murillo en su alocución de mediodía expresó: "ahí están los malos, los pillos, los delincuentes, los forajidos de siempre, ahí están, siempre hablando mal, incluso aquellos que se disfrazaban de religiosos", un mensaje de estigmatización y continuación de agresiones a la iglesia católica.

Confiscaciones a la iglesia

Medios de comunicación han reportado la confiscación de al menos 15 inmuebles en los últimos dos años a la iglesia católica, entre ellas la propiedad de las hermanas Pobres de Jesucristo de León, en la cual este recién pasado 19 de julio colocaron banderas rojas y negras. Estas monjas fueron expulsadas del país en 2023. A esto se suman los bienes de las organizaciones sin fines de lucro canceladas los cuales han sido traspasados a instituciones y ministerios del Estado. Hasta la fecha suman más de 3,760 cancelaciones.

Estos actos constituyen una continuación de la represión en el contexto de violaciones a la libertad de religión, que consiste en ahogar operativamente a la iglesia católica por medio del cierre de cuentas y confiscaciones.

La violencia también se ha propagado a la iglesia evangélica, no solo con la detención de los 11 miembros de la organización evangélica "Puertas de la Montaña", sino también por una persecución económica contra algunos líderes evangélicos a través de multas impuestas por el Ministerio del Interior en junio pasado, obligando a al menos 20 congregaciones cristianas a pagar sumas de hasta 21,000 córdobas, so pena de prisión en su contra, multas impuestas de forma arbitraria.

Además, se conoció que al menos 21 pastores evangélicos permanecen en el exilio y otros 3 pastores fueron impedidos de ingresar al país; adicionalmente, se denunció que las víctimas evangélicas son "víctimas silenciosas", entre las que se encuentran personas asesinadas, detenidas, torturadas y exiliadas; todo ello en el marco de que algunas iglesias evangélicas aseguraren públicamente que en Nicaragua existe la libertad religiosa y de culto.

Hostigamiento y detenciones

El hostigamiento y las detenciones son el pan de cada día en diversas ciudades del país. Líderes religiosos y de la feligresía han sido arrestados y puestos bajo vigilancia constante. Este patrón de persecución ha llevado a la expulsión y desplazamiento forzado a más de 200 personas religiosas y al incremento de la vigilancia sobre actividades realizadas sobre todo en iglesias católicas. Las fuerzas de seguridad han intervenido en actividades parroquiales y detenido a laicos para interrogarles sobre sus prácticas religiosas

Estos actos de represión no solo buscan limitar la influencia de la iglesia en la sociedad, sino también desmovilizar a la población y evitar que las manifestaciones religiosas se conviertan en protestas contra el régimen.

La tensión entre la dictadura y la iglesia se ha exacerbado desde las protestas de 2018, cuando la iglesia apoyó a los manifestantes y ofreció refugio a los perseguidos, marcando un punto de ruptura en las relaciones con el régimen Ortega Murillo.



FOTO CORTESÍA /Policías y patrullas rodean el templo de San Miguel Arcángel, en la ciudad de Masaya,

Laicos detenidos

Ortega también ha ordenado citar y detener a ciudadanos «en carácter de investigados», como una medida de presión para levantar falsas acusaciones contra sacerdotes.

Según un informante consultado por el medio de comunicación Despacho505, el hombre tras esta operación es el jefe de Auxilio Judicial, comisionado general Juan Victoriano Ruiz Urbina, quien ha instruido investigar y presionar a los feligreses «para que acusen con testimonio falsos a los curas».

«Los que no cooperan para encontrar las pruebas de acusación son detenidos y de igual manera investigados, por esa razón están investigando a laicos cercanos a sacerdotes», reveló. Los feligreses o laicos no solo son detenidos, sino también obligados a fabricar delitos contra los sacerdotes o miembros de la iglesia católica, a través de detenciones expresas o amenazas a familiares.

El 21 de diciembre del año pasado, se condenó a 6 años de prisión por el supuesto delito de lavado de dinero a seis laicos miembros de la extinta Cáritas de Estelí, entre ellos Julio Sevilla, Julio Berríos, Bladimir Pallés, María Verónica Herrera Galeano, Freydell Andino y Mariví Andino. También fue detenido el 20 de mayo de 2023, el señor Santos Sevilla, colaborador de monseñor Rolando Álvarez. Actualmente se reporta que Sevilla está perdiendo la visión y no recibe atención médica adecuada.

La Policía también detuvo arbitrariamente al padre Pastor Eugenio Rodríguez Benavides, párroco de la iglesia Divina Providencia de Jalapa, en el departamento de Nueva Segovia y el padre Leonardo Guevara, párroco de la catedral de Estelí, ampliando la investigación a otras seis personas.

Trasfondo de acusaciones

Según medios de comunicación, el trasfondo de la acusación era apropiarse de una donación por 563,206.54 dólares realizada por la fundación Catholic Relief Services (CRS) en 2012 a la Asociación Cáritas Diocesana de Estelí (ACDE) destinados para la construcción de un hospital. El padre Rodríguez Benavides fue desterrado junto a otros once sacerdotes hacia El Vaticano mientras que el padre Leonardo Guevara fue liberado y continúa ofreciendo servicios religiosos.

Dentro de los laicos detenidos no podemos olvidar que el periodista Víctor Ticay tiene ya más de un año arbitrariamente privado de libertad. Ticay fue detenido el 6 de abril de 2023, luego de transmitir a través de un Facebook Live en su cuenta personal, la tradición religiosa del Miércoles Santo, durante las festividades de la Semana Santa. La Policía llegó a su casa, decomisó su celular y lo trasladó de Granada a Managua.

Luego fue condenado a ocho años de cárcel por los supuestos delitos de "propagación de noticias falsas", "conspiración para cometer menoscabo a la integridad nacional" y "traición a la patria", usadas como armas legales para intentar censurar al periodismo y los medios de comunicación en Nicaragua.

Incremento de casos

Informes de prensa estiman que la persecución de la dictadura a la iglesia católica ha obligado a 34 sacerdotes a salir del país en los primeros cuatros meses de 2024. En total, desde 2018, hay 222 religiosos desterrados, incluyendo 91 monjas, según estadísticas de la investigadora Martha Molina.

En abril de este año se ha reportado que agentes de la Policía siguen de cerca los movimientos del obispo de León Sócrates René Sándigo y cerca de varias iglesias del país colocan desde cuadriláteros de boxeo hasta toldos donde los días de misa convocan fiestas populares; a la fecha se continúan los reportes de vigilancia al obispo. Actualmente, de las 25 personas que se encuentran detenidas, 11 pertenecen a “Puertas de la montaña” y 14 laicos o detenidos en actividades religiosas. Al menos 13 de ellos cuentan con medidas provisionales otorgadas por la Corte IDH, en las que se ordena su inmediata liberación.



11 líderes cristianos condenados a prisión y a pagar 800 millones de dólares en Nicaragua. | Crédito: ADF International / Mountain Gateway Order, Inc.

Prohibición de procesiones

Desde enero de 2022 se encuentra prohibida la celebración de San Sebastián, en Diriamba, donde cada año acuden miles de feligreses incluyendo la salida de la iglesia Santa María de Magdalena, ubicada en Monimbó todos los 10 de enero. El mismo dictador Daniel Ortega, explicó que no se celebraría para evitar “provocaciones” que afectaran la paz y seguridad ciudadana. Este año 2024 tampoco fue la excepción, prohibiéndose nuevamente dicha celebración.

En 2023 el régimen prohibió las procesiones de Semana Santa y Pascua en toda Nicaragua alegando "razones de seguridad". Tanto las fiestas patronales, procesiones y el vía crucis del Viernes Santo solo pudieron celebrarse dentro de las iglesias y en recintos especiales. Los medios de comunicación estimaron que en esas fechas se prohibieron al menos 3,176 procesiones en 397 parroquias del país.

En julio del año pasado en Chinandega y Nandaime, se impidieron las procesiones religiosas de las fiestas patronales en honor a Santa Ana. En octubre los miembros de la iglesia católica del municipio de Diriá del departamento de Granada, denunciaron que la Policía imposibilitó que repartieran el tradicional "atol de ánimas" al pueblo.

En cambio, fue la alcaldesa sandinista Catalina Maltés y simpatizantes del partido, quienes repartieron más de tres mil raciones de atol de maíz en la plazoleta del parque como intento de suplantar las tradiciones del pueblo católico.

En enero de 2024, reportes de Boletín Ecológico denunciaron que la Policía prohibió la procesión de la imagen en honor a María en la advocación Reina de la Paz en Carazo. ción de noticias falsas", "conspiración para cometer menoscabo a la integridad nacional" y "traición a la patria", usadas como armas legales para intentar censurar al periodismo y los medios de comunicación en Nicaragua.

Tradicionalmente cada año la imagen es llevada por feligreses a las comarcas de Esquipulas y Buena Vista, pero ahora la Policía orientó que no hubiera feligreses, solo que la imagen se trasladara en camioneta y bajo resguardo de los uniformados.

Desde la Semana Santa del presente año, el régimen Ortega Murillo ha intensificado la persecución contra creyentes y personas religiosas en Nicaragua, prohibiendo de manera sistemática las procesiones católicas y cultos evangélicos. Este contexto represivo afecta a todas las celebraciones religiosas.

Estas prohibiciones han forzado a las comunidades organizadas en las diversas religiones que se profesan en Nicaragua a realizar sus ceremonias dentro de los templos. El régimen Ortega Murillo justificó estas medidas bajo argumentos de seguridad, pero las autoridades religiosas y organizaciones de derechos humanos han denunciado que se trata de una flagrante violación de la libertad religiosa y una estrategia para reprimir a la Iglesia Católica, a la cual el régimen considera un enemigo.

La represión incluye la intervención y control de actividades religiosas tradicionales, como la peregrinación al Santuario Nacional de Popoyuapa y el viacrucis acuático en el lago de Granada, expresiones religiosas tradicionales católicas en la llamada Semana Mayor.



Suspenden la demanda y procesión de Jesús del Rescate en Rivas

Además, la tradicional fiesta de Santo Domingo de Guzmán celebradas el primero y diez de agosto en Nicaragua, ha sido tomada por la dictadura. Los miembros del comité de cargadores tradicionales fueron sustituidos por miembros del partido sandinista y la alcaldesa de la capital, Reyna Rueda, se autoproclamó mayordoma.

También las peregrinaciones

El 8 de mayo de 2024 la Policía impidió la tradicional peregrinación, misa y vigilia en el aniversario de la aparición de la Virgen de Cuapa que este 2024 llegó a los 44 años. Luego, el 10 de mayo se reportó la quema intencionada de gran parte del sagrario de la Parroquia de San Juan Bautista del municipio de San Fernando del departamento de Nueva Segovia.

El 13 de mayo la Policía ordenó que las celebraciones de la Virgen de Fátima se realizaran dentro de la iglesia Inmaculada Concepción de María en Masaya, Dulce Nombre de Jesús en El Calvario, León y Nuestra Señora de Fátima en El Salto, San Rafael del Sur. Mientras, el 24 de mayo se reportó que el régimen prohibió todas las procesiones en honor a la virgen María Auxiliadora.

Estas prohibiciones y asedios a actividades religiosas se siguieron sucediendo en junio del corriente año, cuando agentes policiales asediaron, tomaron fotos y videos a laicos que asistían a actividades religiosas del Sagrado Corazón de Jesús en Ticuantepe, sin permitirle sus tradicionales procesiones o quemas de pólvora, lo cual implicaría una limitación a su derecho a manifestar su fe. Este asedio a esta celebración se extendió hasta el 13 de julio del corriente.

Apatridia de facto

A partir del destierro a 222 personas entonces presas políticas se incrementó el impedimento de ingreso, la negativa de entrega de pasaportes o el destierro a nicaragüenses, generando esta situación apatridia de facto, lo que se ha convertido en un tema de gran preocupación para este Colectivo, siendo necesario relevarlo ante la Comunidad Internacional.

El régimen de Daniel Ortega y Rosario Murillo ha implementado medidas represivas que incluyen la privación de la nacionalidad a personas a quienes consideran opositores y críticas, una estrategia para reducir la cantidad de presos políticos y evitar su encarcelamiento.

Diversas organizaciones nacionales e internacionales señalan que Ortega y Murillo utilizan el destierro y la apatridia para vaciar y llenar las cárceles de Nicaragua, un reflejo de la violación sistemática de los derechos humanos en Nicaragua para controlar y reprimir políticamente.

}

Un nuevo elemento que destaca el Grupo de Expertos para Nicaragua, GHREN, es que la represión de Ortega Murillo se ha extendido más allá de las fronteras de Nicaragua, es decir, ya es de corte extraterritorial “dados los efectos de la privación de su nacionalidad y personalidad jurídica, la falta de acceso a documentación oficial y apoyo consular, así como otras violaciones que impiden la reunificación familiar y afectan ampliamente las condiciones para subsistir”, detalló la experta Ángela Buitrago.

Informe del GHREN

Uno de los mayores sectores a los que se ha dirigido este nuevo método de represión es hacia las personas religiosas. Según recopilación de fuentes abiertas, este Colectivo ha logrado identificar al menos 52 personas religiosas y familiares de estas que han quedado en situación de apatridia de facto; sobre esto se ampliarán hallazgos en un informe específico. Estas expulsiones o impedimentos de ingresos al país han sido una constante desde 2023 a la fecha, siendo el último acto registrado el 2 de julio del 2024, cuando se le impidió el ingreso al sacerdote Rodolfo French Naar.

El Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua (GHREN) publicó recientemente su informe “Violaciones y abusos de los derechos humanos contra miembros de la iglesia católica y otras denominaciones cristianas en Nicaragua”, develando las principales acciones de violación al derecho a la libertad religiosa y otros actos cometidos; según este organismo, la persecución religiosa ha alcanzado el grado de crimen de lesa humanidad.

El informe documenta numerosas formas de represión y violaciones de derechos humanos, incluyendo amenazas, agresiones físicas y verbales, detenciones arbitrarias, restricciones a la libertad de culto y expresión, y campañas de desprestigio contra líderes religiosos y laicos. Entre los casos más destacados se encuentra la detención arbitraria y posterior condena, desnacionalización y destierro del obispo Rolando José Álvarez Lagos y otros miembros del clero en la diócesis de Matagalpa, en Nicaragua.

El GHREN ha realizado su investigación basándose en entrevistas con 63 personas afectadas, así como en una amplia revisión de fuentes secundarias y abiertas. A pesar de los repetidos intentos de solicitar colaboración, el régimen ha negado el acceso y la cooperación a los expertos, lo cual ha dificultado aún más la recopilación de información.



Micrositio sobre libertad religiosa en Nicaragua

El informe concluye que las violaciones documentadas podrían constituir crímenes de lesa humanidad, y subraya la responsabilidad del Estado nicaragüense y de individuos específicos bajo el derecho internacional penal. Este Colectivo saluda el informe del GHREN y se suma a esta alerta internacional sobre las violaciones a la libertad religiosa, como uno de los derechos más afectados en esta escalada represiva.

El Colectivo Nicaragua Nunca Más denunció las continuas violaciones a la libertad religiosa, destacando detenciones, amenazas y confiscaciones contra líderes religiosos a través del lanzamiento de un micrositio sobre libertad religiosa en Nicaragua.

El micrositio es una herramienta clave para documentar y visibilizar las violaciones a la libertad religiosa perpetradas en el país. Este recurso digital ofrece informes detallados, testimonios y análisis sobre la persecución de líderes religiosos, laicos y organizaciones religiosas, destacando el impacto de las políticas represivas del régimen Ortega Murillo. El Colectivo reportó que, hasta marzo de este año, unos 65 religiosos han sido acusados judicialmente. Al menos 44 han sido desterrados, entre ellos tres obispos y más de 200 personas integrantes de órdenes religiosas han sido expulsadas y exiliadas del país.

Además, al cierre de este boletín, 419 organizaciones religiosas han sido canceladas en el país.

La importancia del micrositio radica en su función como plataforma de denuncia y concientización internacional, proporcionando evidencia crucial para organismos de derechos humanos y periodistas que investigan la situación en Nicaragua. Al centralizar la información y ofrecer recursos accesibles, el micrositio facilita una comprensión más amplia y profunda de la represión religiosa en el país, lo que es esencial para la presión internacional y el apoyo a las víctimas.

Para obtener información detallada y actualizada sobre las violaciones de derechos humanos a la libertad religiosa en Nicaragua, les invitamos a visitar el micrositio en el siguiente enlace: <https://colectivodhnicaragua.org/libertad-religiosa/>



Nicaragua cierra Radio María tras 40 años

Llamado urgente a la comunidad internacional por detenciones arbitrarias de sacerdotes nicaragüenses

En las últimas 48 horas, ha ocurrido una escalada represiva contra sacerdotes de la iglesia católica nicaragüense, focalizada principalmente en la Diócesis de Matagalpa, al norte del país. Varias parroquias han sido asediadas y al menos doce sacerdotes detenidos arbitrariamente, algunos de ellos con paradero desconocido y en situación de desaparición forzada.

Entre los detenidos se encuentran los encargados de la Diócesis de Matagalpa: monseñor Ulises Vega y el padre Edgard Sacasa, quienes además administraban las parroquias San Ramón y San Isidro.

También detuvieron arbitrariamente al padre Marlon Velásquez Flores, vicario de la parroquia Santa Lucía-Ciudad Darío; al presbítero Francisco Tercero, de la comunidad de Solingalpa; a los sacerdotes Jairo Pravia y Víctor Godoy, párroco y vicario parroquial respectivamente de la iglesia Inmaculada Concepción de María, de Sébaco.

Se suman a estas capturas el padre Raúl Francisco Villegas, de origen mexicano, quien estaba en una parroquia en Matiguás, Matagalpa; el diácono Ervin Aguirre, fray Silvio José Romero, fray Ramón Morras y los sacerdotes Antonio López y Salvador López. Todos detenidos entre el 01 y 02 de agosto de este año y de parroquias que pertenecen a la Diócesis de Matagalpa.

Desde diciembre de 2023, cuando fueron detenidos 12 sacerdotes, esta es la mayor arremetida contra la iglesia católica nicaragüense que en las últimas semanas fue víctima de la cancelación de Radio María, emisora católica con 24 años de existencia, así como el destierro de la periodista Nohelia González, colaboradora de la radio y del canal católico de Nicaragua, cerrado en mayo de 2022.

Desde 2018 el régimen de Daniel Ortega y Rosario Murillo ha cancelado la personalidad jurídica de al menos 419 organizaciones de sociedad civil católicas y protestantes, siendo religiosos, religiosas católicas, trabajadores de organizaciones y medios católicos y feligresía los principales blancos de la violencia de estado.

Los abusos y violaciones sistematizadas se han documentado en diferentes informes emitidos por instancias internacionales como: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos (OACNUDH) y el Grupo de Expertos para Nicaragua (GHREN), que recientemente emitió un informe sobre violaciones y abusos de los derechos humanos contra miembros de la iglesia católica y otras denominaciones cristianas en Nicaragua en el cual se constata la encarcelación, deportación, privación arbitraria de la nacionalidad, persecución, tortura y malos tratos, entre otros crímenes.

Ante esta grave situación el Colectivo Nicaragua Nunca Más manifiesta su preocupación por esta escalada represiva contra la iglesia, exigimos la inmediata liberación de los sacerdotes detenidos, así como la liberación de las más de 140 personas presas políticas, entre ellas 25 mujeres. Insistimos a la comunidad internacional en su deber de protección e instamos a su acción frente a las graves violaciones de derechos humanos cometidas de manera sistemática por el régimen Ortega Murillo.

Nos solidarizamos con la iglesia católica nicaragüense, especialmente con las familias de las personas injustamente detenidas. Continuaremos nuestra labor de denuncia frente a estos graves abusos que ameritan la acción inmediata de la comunidad internacional.

San José, Costa Rica, 03 de agosto de 2024



[Noticias](#) [Informes](#) [El Colectivo](#) [Memoria](#) [Incidencia](#)



[Denunciar](#)



ESCANEA EL
CÓDIGO PARA
VISITAR NUESTRO
MICROSITIO DE
LIBERTAD RELIGIOSA





COLECTIVO
NICARAGUA
NUNCA MÁS

El material gráfico en este boletín es
cortesía. Agradecemos a los medios
de comunicación por su apoyo